



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368999 -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de renovación del Servicio de Acompañamiento a maternidades en condiciones adversas y del Servicio de Consulta y Orientación para Embarazadas y Mujeres Madres recientes, presentado por la Mgter. Gladis Gentes; Y

CONSIDERANDO

Que los servicios mencionados forman parte del Programa Promoción de la Salud Materna y fueron aprobados por RHCD 2022-146-E-UNC-DEC#FP

Que el Servicio de Acompañamiento a maternidades en condiciones adversas tiene como objetivos generales contener y acompañar a las mujeres que atraviesan gestaciones o nacimiento de su hijo/hija en condiciones adversas; Prevenir la aparición de trastornos como el postraumático, de ansiedad o depresivos.

Que el Servicio Consulta y orientación para embarazadas y madres recientes tiene como objetivos generales Generar un espacio de escucha y orientación para las problemáticas que se suscitan en las mujeres durante el proceso de la maternidad; Promover un mayor reconocimiento de las manifestaciones corporales, como así también de los estados de ánimo y de los vínculos que establece; Prevenir trastornos emocionales y malestares físicos durante el embarazo y el puerperio.

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014 y tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer vigencia y las actividades realizadas por los Servicios de extensión: Acompañamiento a maternidades en condiciones adversas y Consulta y Orientación para Embarazadas y Mujeres Madres recientes, desde el vencimiento el 28 de septiembre de 2024 hasta la fecha de firma de esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la renovación del Servicio de Consulta y Orientación para Embarazadas y Mujeres Madres recientes, cuya directora es la Mgter. Gladis Gentes DNI N° 6197846, según la propuesta que se encuentra en Anexo I IF-2025-00186883-UNC-DE_FP de 9 (nueve) fojas que forman parte integral de esta resolución.-

ARTÍCULO 3º: Aprobar la renovación del Servicio de Acompañamiento a maternidades en condiciones adversas cuya directora es la Mgter. Gladis Gentes DNI N° 6197846, según la propuesta que se encuentra en el Anexo III IF-2025-00186929-UNC-DE_FP de 8 (ocho) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

ARTÍCULO 4º: Reconocer como equipo de trabajo de los servicios mencionados a las personas que se detallan en el Anexo II IF-2025-00186893-UNC-DE#FP de 1 (una) foja y el Anexo IV IF-2025-00186945-UNC-DE#FP de 1 (una) foja que forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 5º: Participar como miembro de los Servicios de Extensión mencionados en el artículo anterior no constituye antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar notificar y archivar.